



Código de verificación : ba52431c42d5ce56



DECRETO Número CAB/2022/747 de fecha 18/02/2022

Referencia:	2022/00000506R
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL MOLINO DE ANTIGUA Y MUSEO DEL QUESO

DECRETO DEL PRESIDENTE/A



Servicio de Infraestructuras
Nº Expdte.: 2022/00000506R
Ref.: JCPS/PGG/mcv

Primero: Consta en el expediente el proyecto denominado "Acondicionamiento y mejora del equipamiento de la plataforma del Molino de Antigua y Museo del Queso", suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román el 27 de enero de 2022, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 701.426,42 €. Este presupuesto recoge un tipo impositivo del IGIC del 7 %, siendo el desglose de presupuesto el siguiente:

Presupuesto de ejecución material (PEM)	550.872,87 €
Gastos generales (GG) 13 %	71.613,47 €
Beneficio industrial (BI) 6 %	33.052,37 €
Valor estimado del contrato (VEC)	655.538,71 €
Impuesto general indirecto canario (IGIC) 7 %	45.887,71 €
Presupuesto base de licitación (PBL)	701.426,42 €

Segundo: Consta en el expediente informe de supervisión del mencionado proyecto en sentido favorable, suscrito el 31 de enero de 2022 por el Jefe de Servicio de Carreteras, D. Antonio Kilian Carreño Peña.

Tercero: Con fecha 20 de enero de 2022 se incorpora al expediente, informe de la Jefa del servicio de Gestión de Bienes del Cabildo de fecha 30 de junio de 2020 , mediante el que se manifiesta que sobre el bien el que se solicita la titularidad que "...Consultados los datos a los que tiene acceso este Servicio (al GPA) y de acuerdo al último Inventario de Bienes aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 25 de junio de 2014, el bien descrito como EDIFICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS se trata de un bien de dominio público destinado al Servicio Público, con fecha de alta el 31/12/1995, y que consta identificado con el número 15.460 como, su clasificación 110104. Figura propiedad 100% del Cabildo Insular de Fuerteventura...".

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025521036417224 en <http://sede.cabildofuer.es>



Cuarto: Mediante Providencia de fecha 29 de enero de 2022 del Sr. Presidente de esta Corporación, D. A. Sergio Lloret López, se solicita se continúe con la tramitación y gestión del expediente de obras de acuerdo con la normativa reguladora del **Programa FDCAN Fuerteventura** y, se lleven a cabo las **actuaciones preparatorias del correspondiente contrato de obras**, según lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todo ello con la finalidad de culminar la inversión programada en el plazo más breve posible, y cumplir los objetivos fijados por esta Administración.

Quinto: El 21 de enero de 2021 mediante nº64097 el Servicio de Patrimonio Cultural, manifiesta que han recibido el proyecto y se ha añadido el mismo al listado para la próxima Ponencia Técnica por afectar al entorno de protección de BIC.

Sexto: Mediante escrito remitido al Ayuntamiento de Antigua con fecha de fecha 21 de enero de 2022 y registro de salida 2022001003, se remite el proyecto de ejecución y se solicita el trámite de cooperación interadministrativa de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 334 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como informe de conformidad del proyecto a la legalidad urbanística.

A tal efecto, mediante escrito recibido el 03 de febrero de 2022 con registro de entrada nº2022002705, se aporta Informe del Técnico Municipal, D. Jonathan Alberto Guerra suscrito el 27 de enero de 2022, y cuyo extracto literal indica:

(...Visto el proyecto técnico aportado, redactado por el ingeniero técnico en obras públicas D. José Antonio Rodríguez Román, se observa las siguientes cuestiones:

Se indica en el apartado 6 de la memoria del proyecto aportado "conformidad con el planeamiento vigente", que la "actuación contemplada en este proyecto es de conservación y mantenimiento de una infraestructura existente, por tanto, compatibles con el planeamiento vigente".

En el expediente administrativo municipal nº C.I. 02/2014, consta Resolución de Alcaldía nº 117 de fecha 3 de febrero de 2014, mediante la que se resuelve en sentido favorable el trámite de cooperación interadministrativa relativo al proyecto de obras denominado "PAVIMENTACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO PARA EL MUSEO DEL MOLINO DE ANTIGUA", por el cual se ejecutaron las obras reflejadas en el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial D. Eugenio Torres Garcia, hoy objeto de la actuación solicitada.

Visto que la actuación solicitada se encaja en una obra de conservación y mantenimiento de una infraestructura existente indicado así en la memoria del proyecto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 19.1.c) de la Ley 4/2017, donde se exime de cooperación interadministrativa las actuaciones de mantenimiento y conservación necesarias para el buen funcionamiento de las obras y servicios públicos promovidos por la Administración pública de la comunidad autónoma o de los cabildo insulares, aunque afecten al territorio de un solo municipio, es por lo que, puede eximirse del trámite de cooperación interadministrativa, siempre que la actuación pretendida se encaje en una actuación de conservación y mantenimiento necesaria para el buen funcionamiento de las obras y servicios públicos...).

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II del Libro Segundo de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha 19 de marzo de 2021, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado mediante acuerdo del Consejo de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025521036417224 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ba52431c42d5ce56



Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde a la Presidencia de esta Corporación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto “**Acondicionamiento y mejora del equipamiento de la plataforma del Molino de Antigua y Museo del Queso**”, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Rodríguez Román el 27 de enero de 2022, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 701.426,42 €; condicionado al resultado favorable de la **Ponencia Técnica** por afectar al entorno de protección de BIC.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día
18/02/2022 a las 13:04:31
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 18/02/2022 a las
13:05:04
La Secretaria Técnica Accidental del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025521036417224 en <http://sede.cabildofuer.es>

